

PRESUPUESTO DOS MIL 22 CIUDADANO





QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Preámbulo

Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, en términos de la norma para la difusión a la ciudadanía del contenido y alcance de éstos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nuestro objetivo es que los habitantes de Querétaro, se mantengan informados del cómo, para qué, y en qué se gastan los recursos públicos, de una manera clara, sencilla y transparente.



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS. ADELANTE.

Índice

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?.....	01
Panorama Económico 2022.....	02
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?.....	03
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	05
Ciclo Presupuestario.....	08
¿En qué se gasta?.....	11
¿Para qué se gasta?.....	12
¿Quién gasta?.....	15
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?.....	18
Glosario.....	19



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es un documento mediante el cual el Gobierno da a conocer el origen y la aplicación de los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2022.

De esta manera se extiende la invitación a los ciudadanos a que lean este documento con la finalidad de conocer cómo se administran los recursos públicos.

El Presupuesto Ciudadano pretende dar respuesta, principalmente, a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



2. ¿De dónde obtiene el Gobierno sus Ingresos?



3. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



4. ¿En qué se gasta?



5. ¿Para qué se gasta?



6. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



Panorama Económico 2022

Previo a la construcción del Paquete Económico que presenta el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se consideran indicadores económicos relevantes establecidos por los Criterios de Política Económica que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2022, se toma en cuenta lo siguiente:



Crecimiento
PIB
(Producto Interno
Bruto)

4.1%



Inflación*

5.7%

Adicional, se contemplaron los siguientes indicadores económicos estatales:



Actividad
Económica
(2° trimestre 2021)

23 %



Tasa de
Desempleo
(3° trimestre 2021)

5.7%

Nacional

*Proyección al término del 2021 según los Criterios Generales de Política Económica 2022 de SHCP



Estatal

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

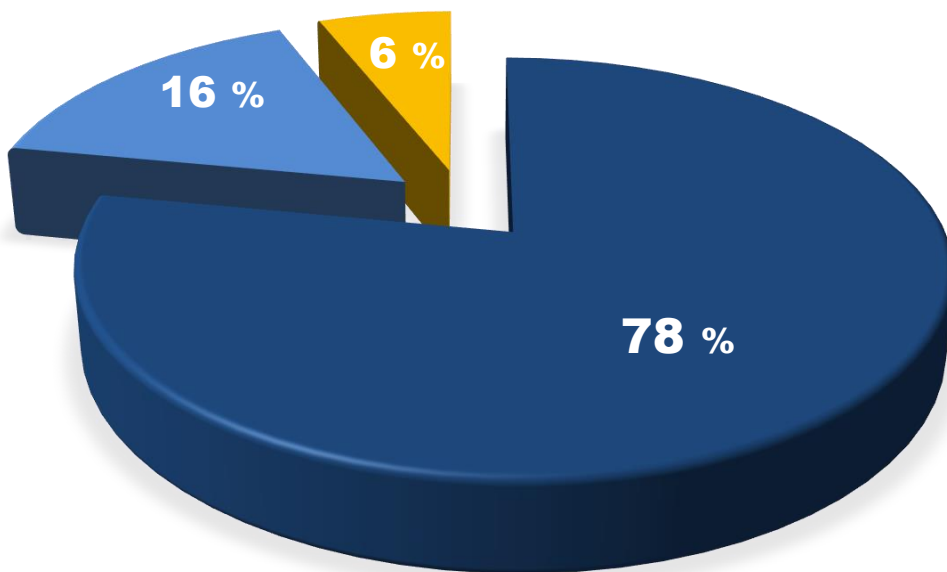
Se refiere al ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, podrá captar sus recursos financieros.

Su importancia radica en que esta estimación se considera para cubrir con todos los compromisos financieros estatales.

Los recursos que se esperan recaudar para el ejercicio fiscal 2022 son de:

\$ 45,898,415,221

A continuación se detallan las fuentes de donde provienen los ingresos:



Recursos recaudados por el Poder Ejecutivo Estatal



Es la estimación de los recursos que, al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido pagados ni devengados.



Son recursos transferidos por el Gobierno Federal.

¿De dónde provienen los recursos?

De acuerdo al Consejo Nacional de Armonización (CONAC), los ingresos se dividen conforme al Clasificador por Rubros de Ingresos, mismos que se detallan a continuación:

(78 %)

INGRESOS FEDERALES	
Participaciones	\$ 17,402,750,927
Aportaciones	\$ 13,902,768,330
Convenios	\$ 3,245,013,612
Incentivos de Colaboración Fiscal	\$ 1,129,011,577
TOTAL	\$ 35,679,544,446

(16 %)

INGRESOS PROPIOS	
Impuestos	\$ 4, 531, 925, 969
Derechos	\$ 2, 641, 822, 228
Productos	\$ 230, 381, 463
Aprovechamientos	\$ 185, 066, 583
TOTAL	\$ 7, 589, 196, 243

(6 %)

FINANCIAMIENTO PROPIO	
Financiamiento Propio	\$ 2, 629, 674, 532
TOTAL	\$ 2, 629, 674, 532

(100 %)

Total ingresos	\$ 45, 898, 415, 221
-----------------------	-----------------------------



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Se refiere a la expresión económica de la política del Gobierno del Estado de Querétaro, en la que se refleja cómo se administrarán los recursos que se pretenden ejercer durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Este documento se elabora con soporte en los criterios técnicos y administrativos, que sirven para dar prioridad al desarrollo integral del Estado de Querétaro.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

- 01** Enfoque en Resultados
- 02** Equilibrio Presupuestal
- 03** Racionalidad y Austeridad
- 04** Disciplina Presupuestal
- 05** Privilegio del Gasto Social
- 06** Principio de Transversalidad Familiar
- 07** Perspectiva de Género

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Además...



El Presupuesto de Egresos busca un equilibrio presupuestal con la Ley de Ingresos, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por los recursos a recaudar durante el ejercicio fiscal 2022.

¿Cómo se presupuesta?

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El presupuesto es elaborado bajo la metodología basada en resultados, la cual permite mejorar la calidad del gasto público.

PbR

Lo anterior implica una organización de los recursos públicos, que involucra 7 etapas, y que construyen el ciclo presupuestario.

NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS

Gracias a esta metodología, la asignación presupuestal orienta a la atención de las necesidades económicas, sociales y demográficas.

Ciclo presupuestario

A continuación, se detalla cada etapa del ciclo presupuestario:



Ciclo presupuestario

A continuación, se detalla cada etapa del ciclo presupuestario:

1 PLANEACIÓN

En esta etapa se establecen los objetivos y metas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2 PROGRAMACIÓN

Aquí se definen los programas que tendrá a cargo cada dependencia o entidad, y los recursos necesarios que necesitan para cumplir con los objetivos.

3 PRESUPUESTACIÓN

Se realiza el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en el cual se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos.

4 EJERCICIO Y CONTROL

Siguiendo la previa presupuestación, las dependencias ejercen los recursos autorizados.

Ciclo presupuestario



5 SEGUIMIENTO

Aquí se informan los avances de las metas de los objetivos inicialmente planteados, a través de los programas presupuestarios.

6 EVALUACIÓN

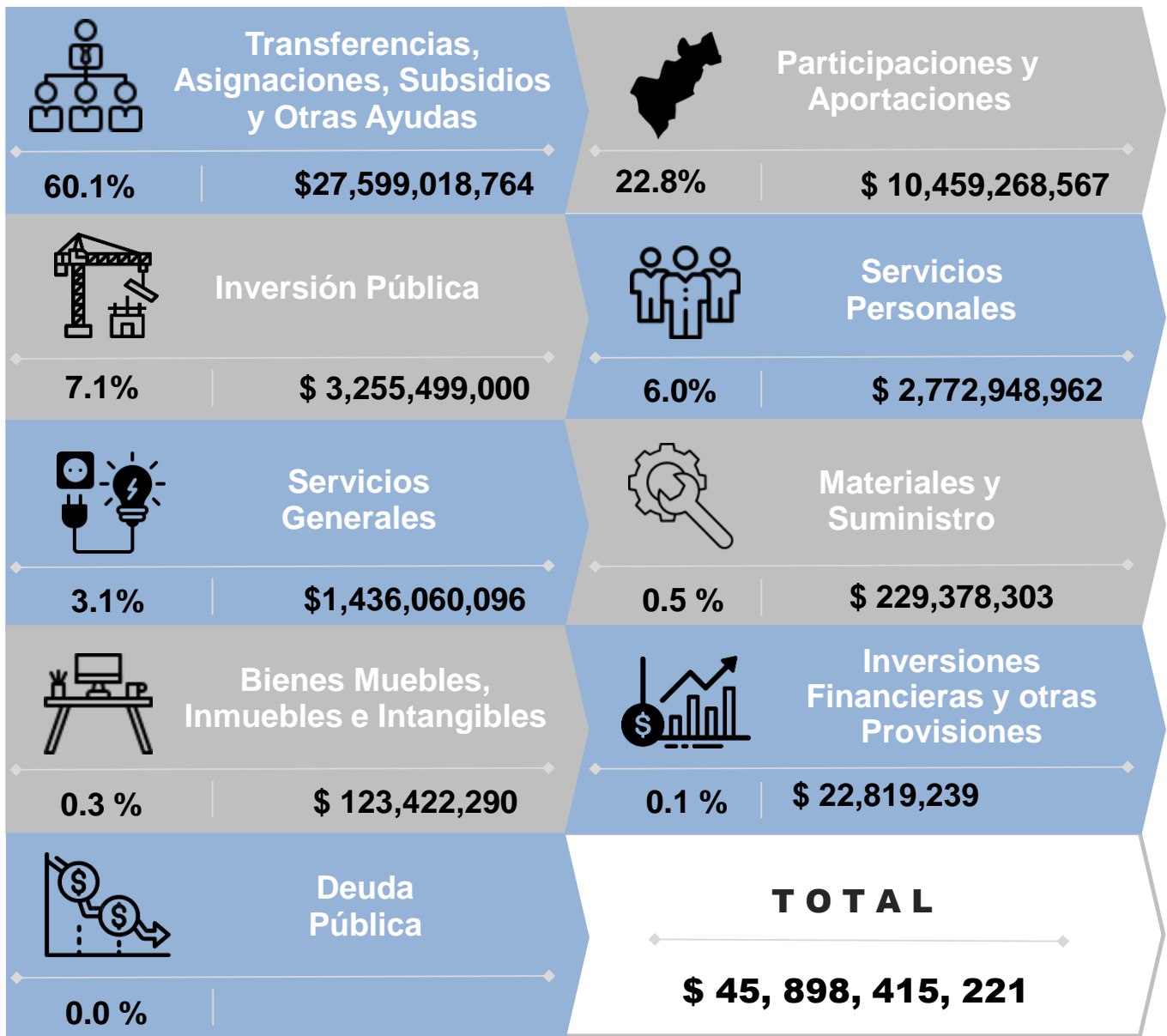
Se analiza la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de cada programa.

7 RENDICIÓN DE CUENTAS

Dar cuenta de los resultados del gasto a los ciudadanos, órganos fiscalizadores estatales y federales.

¿En qué se gasta?

A través del Clasificador por Objeto del Gasto, se registran, de forma clara y transparente, los bienes y servicios programados. Este se clasifica en los siguientes 9 rubros:



¿Para qué se gasta?

De acuerdo a la Clasificación Funcional, se busca agrupar los gastos según sus propósitos y objetivos socioeconómicos, detallados de la siguiente manera:



Gobierno

Son las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como asuntos de seguridad, hacendarios, política exterior e interior, entre otros.



Desarrollo Social

Abarca los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios que favorezcan el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, salud, cultura, entre otros.



Desarrollo Económico

Son los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción de la productividad, fomento a la producción y comercialización del sector público y privado.



Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

Son las transferencias, participaciones, y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

¿Para qué se gasta?

Para el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto atiende en un 66% al Desarrollo Social, seguido de un 16% para actividades de Gobierno, un 16% para Transferencias a las diferentes Órdenes de Gobierno, y finalmente el 2% para el Desarrollo Económico:



Desarrollo Social

66 %

Desarrollo Social	\$ 30,407,317,760
Educación	\$ 13,699,555,423
Otros Asuntos Sociales	\$ 9,234,224,217
Salud	\$ 5,364,271,085
Protección Social	\$ 952,740,541
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 585,524,125
Recreación, Cultura, y Otras Manifestaciones Sociales	\$ 510,634,863
Protección Ambiental	\$ 60,367,506

16 %

Gobierno



Gobierno	\$ 7,421,426,285
Justicia	\$ 2,377,135,190
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ 2,151,970,320
Otros Servicios Generales	\$ 1,829,437,203
Legislación	\$ 445,162,798
Coordinación de la Política de Gobierno	\$ 325,400,755
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 292,320,019

¿Para qué se gasta?



Otras no
Clasificadas en
Funciones Anteriores

▶ 16 %

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores \$ 7,286,272,477

Transferencias, Participaciones, y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno \$ 7,286,272,477

TOTAL



\$ 45,898,415,221



Desarrollo
Económico

▶ 2 %

Desarrollo Económico \$ 783,398,699

Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos \$ 299,046,435

Asuntos Económicos, Comerciales, y Laborales \$ 265,899,289

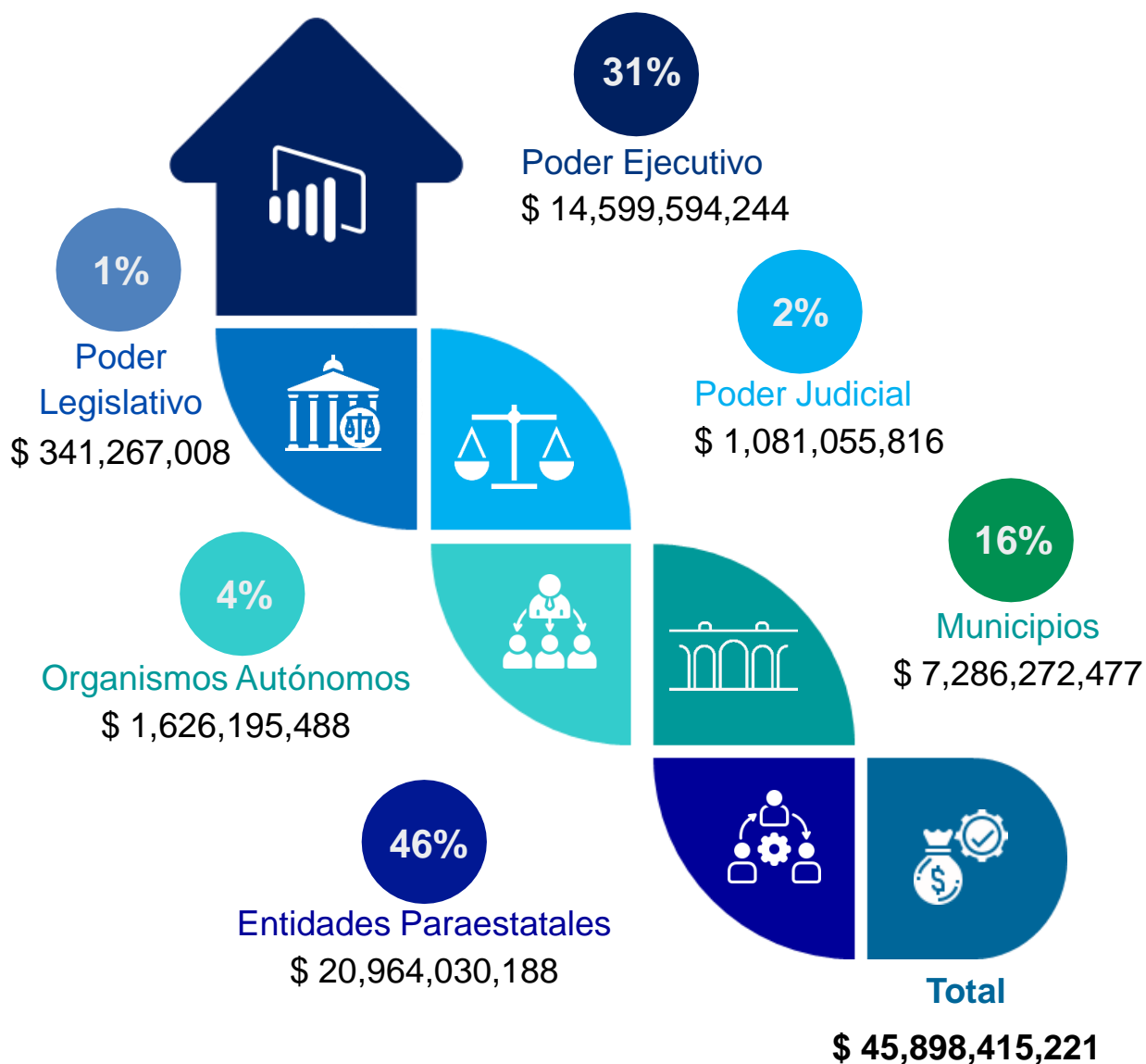
Turismo \$ 154,019,671

Transporte \$ 62,878,140

Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza \$ 1,555,164

¿Quién gasta?

El 31% del Presupuesto se ejerce a través de las distintas Secretarías y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo, mientras que el 69% se distribuye en los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Municipios.



Gasto público del Estado de Querétaro

El objetivo de la Política del Gasto Público del Estado de Querétaro, consiste en:

1



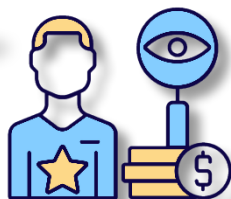
Redistribuir el ingreso

4



Incentivar la inversión pública productiva

2



Eficientar los recursos públicos

5



Propiciar el desarrollo económico, social y sectorial

3



Priorizar las necesidades de la población

6



Incluir grupos vulnerables

¿Qué se destaca?

A través de la Secretaría de Finanzas se busca darle seguimiento a la política de finanzas responsables.

Fortaleciendo los ingresos propios, mismos que prioricen el gasto social e inversión pública productiva.

**STANDARD
& POOR'S**

'mxA++'

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

'Aa1.mx'

El Estado de Querétaro cuenta con fuerte liquidez, fuertes prácticas de administración y gobierno interno.


¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Es importante que los ciudadanos se mantengan informados, para tener una democracia sólida.

Por lo cual se pone a disposición la información sobre la planeación y el ejercicio de los recursos públicos.



[Ley de Ingresos del Estado de Querétaro](#)



[Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro](#)



[Índice de Información Presupuestal Estatal](#)



[Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo](#)



[Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal](#)

[Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño](#)

Glosario

Aportaciones

Son los ingresos que recibe el Gobierno Estatal previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Aprovechamientos

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

Consejo Nacional de Armonización Contable

Es órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

Convenios

Son los ingresos que se reciben derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan con la Federación.



Glosario

Derechos

Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Ejercicio Fiscal

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

Gasto Público

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, que realizan los ejecutores de gasto; Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Municipios; los cuales permiten dar cumplimiento al plan de desarrollo.



Glosario

Gasto Social

Las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, obra social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Gestión para los Resultados (GpR)

La GpR es un modelo de administración de los recursos públicos centrado en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, para la administración en turno.

Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.



Glosario



Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Son los ingresos percibidos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

Ingresos

Son la totalidad de los ingresos propios, transferencias federales y financiamiento neto del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Ingresos Propios

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, etc. Recaudados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



Glosario



Participaciones

Son los ingresos que se reciben de la Federación que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Es el componente de la GpR, que permite integrar de forma sistemática las decisiones y consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, y elevar la calidad del gasto público.

Fuentes:

- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.





QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.